

## Ayudas para el apoyo de las inversiones en las explotaciones agrícolas especializadas en producción vegetal - 2019

TIPOS DE APOYO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
<p>Serán subvencionables las inversiones materiales o inmateriales directamente relacionadas con la orientación técnica económica principal, que supongan una mejora del rendimiento global, de la competitividad o de la viabilidad de la explotación.</p> <p>a) Reforma o construcción de instalaciones y compra de maquinaria</p> <p>b) Compra de construcciones agrarias en desuso.</p> <p>c) La plantación y mejora de cultivos leñosos de aptitud frutícola</p> <p>d) Compra de terrenos por un valor inferior al 10 % del coste subvencionable.</p> <p>e) Las inversiones inmateriales asociadas a la realización de las inversiones materiales enumeradas, que pueden comprender gastos generales tales como honorarios de los técnicos que elaboren los proyectos de construcción o reforma, licencias de software.</p>	<p>Entre el 30% y el 50 % en función de la aplicación de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 % en el caso de agricultores jóvenes beneficiarios de la convocatoria 2018 de la ayuda a la incorporación de jóvenes</li> <li>• 5 % en inversiones colectivas, cuando el beneficiario procede de una fusión de explotaciones.</li> <li>• 5 % en el caso de inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según lo establecido en el artículo 32 Reglamento (UE) nº 1305/2013.</li> <li>• 5 % en el caso de operaciones subvencionadas en el marco de la Agencia Europea de la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.</li> <li>• 10 % en el caso de inversiones en agricultura ecológica.</li> </ul>
BENEFICIARIOS	PLAZO DE SOLICITUD
<p>Los titulares de explotaciones agrícolas, entendiéndose como tales aquellos que ejercen la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrante, de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivar de la gestión de la explotación, inscritos en el Reaga con orientación técnica económica principal en: Horticultura al aire libre, Horticultura en invernadero, Horticultura y cultivos diversos, Cultivos leñosos, Semillas y plántula de hortalizas, Patata.</p>	<p style="text-align: center;">El plazo finaliza el 30/08/2019 En concurrencia competitiva (Por puntos)</p>
<p>Cualquier información previa, duda o aclaración podéis poneros en contacto con nosotros y le atenderemos a sus consultas.</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.idaeconsultores.com">www.idaeconsultores.com</a> 986 112644 / 650 528709</p>	